



## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Modulo de Orientación Social, en un bien inmueble, con superficie de **204.60mts<sup>2</sup>**-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Verbena, Avellano, Caucho, Begonia y calle sin nombre en la Colonia Valle Verde Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 280/2009** signado por el C. Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Pública 3,576-tres mil quinientos setenta y seis, de fecha 5-cinco de junio de 1971-mil novecientos setenta y uno pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con demarcación notarial en esta ciudad, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 35-treinta y cinco Volumen 3-tres Libro I, Sección Bienes de Dominio Público, de fecha 09-nueve de julio de 1971-mil novecientos setenta y uno.
3. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de



Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 40-024-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, según consta en la escritura Pública 3,576-tres mil quinientos setenta y seis de fecha 05-cinco de Junio de 1971-mil novecientos setenta y uno, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con demarcación notarial en esta ciudad, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 35-treinta y cinco, Volumen 3-tres, Libro I, Sección Bienes de Dominio Público, de fecha 09-nueve de julio de 1971-mil novecientos setenta y uno. Contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE: 18.73 mts<sup>2</sup> dieciocho metros setenta y tres centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal;
- AL SURESTE: 11.09mts<sup>2</sup> once metros nueve centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero de 13.49mts<sup>2</sup> trece metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, el segundo de 1.55mts<sup>2</sup> un metro cincuenta y cinco centímetros cuadrados y el tercero de 5.35mts<sup>2</sup> cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados a colindar todos con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: 9.93mts<sup>2</sup> nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados a colindar con calle Verbena.

**SUPERFICIE TOTAL: 204.60m<sup>2</sup>**-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 280/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, del



Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Modulo de Orientación Social, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León se encuentra fortalecer las relaciones con otros Gobiernos Municipales y el Federal, a fin de coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos, así como vigilar y garantizar la vigencia de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un termino de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área Municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **204.60mts<sup>2</sup>**-doscientos cuatro metros sesenta



centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Verbena, Avellano, Caucho, Begonia y calle sin nombre en la colonia Valle Verde Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para Módulo de Orientación Social, que se encuentra habilitado sobre el inmueble propiedad municipal, el cual es administrado actualmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 18.73 mts<sup>2</sup> dieciocho metros setenta y tres centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal;
- AL SURESTE: 11.09mts<sup>2</sup> once metros nueve centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero de 13.49mts<sup>2</sup> trece metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, el segundo de 1.55mts<sup>2</sup> un metro cincuenta y cinco centímetros cuadrados y el tercero de 5.35mts<sup>2</sup> cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados a colindar todos con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: 9.93mts<sup>2</sup> nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados a colindar con calle Verbena.

**SUPERFICIE TOTAL: 204.60m<sup>2</sup>**-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, como Módulo de Orientación Social, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.



**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo del 2010**  
**LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ  
VOCAL**